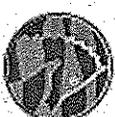


Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21-89163 de 12 Enero 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Se fija el: 27 Enero 2022

Se retira el: 04 Febrero 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 Febrero 2022



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Guía: 834011623371

Fecha Sol: 27/01/2022

Rack: SOBRES

Solución:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL
DESTINATARIO Y NO CONTESTA. (NS)

Contacto: INDIRA

834011623371

31 NOV de 2022



pasión por lo que hacemos

OCUVANES S.A.S. NIT 800.165.306-4
Avenida General Santander 50
Bogotá, Colombia
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Le Man, Timbuctú 6000 de Bogotá 442000
Línea Milite 001369 del 442000
Vigilancia y Controlada por Milite
CUI 4923 Transporte de Mercadería
CUI 5500 Transporte de Espectáculos

D.E. 83

CREDITO 834011627371

Somos Automotrices Resoluc:4377 Jul/97 • Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9661 Dic/2000



REG. GENERACION/AMISION 24072022 08:14 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR
REMITENTE: PACHARIBE SA ESP/0401 CENTRO DE COSTO: P10401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140

TEL: 6456461 PEDULA/1/INI COD. POSTAL ORIGEN: 30005450 CUENTA: 83-001-0001247
PAIS: MARIA TERESA CRUZADO C PESO VOL: 1
CALE 70 NO. 7-86 B. CRESPO.

TEL: 3106301734 CEDULA/1/INI COD. POSTAL: 30002546
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

Nombre CC: Remitente

El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

RECEPCION:

Este documento es un documento de transporte de mercancías por vía terrestre, que se emite por el operador de transporte terrestre, para el transporte de mercancías por vía terrestre, que se emite por el operador de transporte terrestre, para el transporte de mercancías por vía terrestre.

CARTAPORTENO

UNIDADES: 1
PESO (gramos): 1000
PESO VOL: 1
VALOR DECLARADO: 10000
VAL. SERVIME: 0
FLETE VARIABLE: 0
OTROS: 0
TOTAL FLETE: 0

Decisionado: No.31
Rehusado: No.44
No Reusado: No.35
Dr. enviada: No.40
Otros (New Operative/otro): No.34

Fecha estimada de entrega: 25/01/2022



pasión por lo que hacemos

OCUVANES S.A.S. NIT 800.165.306-4
Avenida General Santander 50
Bogotá, Colombia
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Le Man, Timbuctú 6000 de Bogotá 442000
Línea Milite 001369 del 442000
Vigilancia y Controlada por Milite
CUI 4923 Transporte de Mercadería
CUI 5500 Transporte de Espectáculos

D.E. 83

CREDITO 834011627371

Somos Automotrices Resoluc:4377 Jul/97 • Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9661 Dic/2000



REG. GENERACION/AMISION 24072022 08:14 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR
REMITENTE: PACHARIBE SA ESP/0401 CENTRO DE COSTO: P10401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140

TEL: 6456461 PEDULA/1/INI COD. POSTAL ORIGEN: 30005450 CUENTA: 83-001-0001247
PAIS: MARIA TERESA CRUZADO C PESO VOL: 1
CALE 70 NO. 7-86 B. CRESPO.

TEL: 3106301734 CEDULA/1/INI COD. POSTAL: 30002546
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

Nombre CC: Remitente

El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

CARTAPORTENO

UNIDADES: 1
PESO (gramos): 1000
PESO VOL: 1
VALOR DECLARADO: 10000
VAL. SERVIME: 0
FLETE VARIABLE: 0
OTROS: 0
TOTAL FLETE: 0

Fecha estimada de entrega: 25/01/2022

REG. GENERACION/AMISION 24072022 08:14 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento es un documento de transporte de mercancías por vía terrestre, que se emite por el operador de transporte terrestre, para el transporte de mercancías por vía terrestre, que se emite por el operador de transporte terrestre, para el transporte de mercancías por vía terrestre.



PACARIBE
S.A. EST.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **MARIA TERESA CRUZADO C.**

Radicado: 89163

Fecha: 23 de Diciembre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-2-89163 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 14 de Enero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 24 de enero de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO

Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 3ri - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 12 de enero de 2022

PAC-DR-21- 89163

Señor(a)
MARIA TERESA CRUZADO C.
Dirección de Notificación: Cll 70 No. 7-86 B. Crespo.
Teléfono: 3106301734
CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto: Respuesta a solicitud N° 89163

Póliza: 535081

Respetado(a) Señor(a) MARIA TERESA CRUZADO C.

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	535081
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	DICIEMBRE

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

De acuerdo a lo manifestado por el usuario relacionado con la desocupación del predio desde el 16 de marzo de 2020, Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: *“Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes establezcan al usuario la carga de Informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa.”*. Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos o devolución de los valores facturados.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias – Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P



PACARIBE S.A. E.S.P. NIT: 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 ~ 6455481 ~ 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.

